

Caja 5.^a

Nºum. 45.

Carrillo. D. Alfonso

Arzobispo de Toledo

Año 1675.

Licencia concedida al Prior de Santa María de la Silla
para pedir limosnas para reparar una Ermita. —

Sarpe las yoz.

Documento N° 45.

Sopiaf

Don Alfonso Carrillo por la divina misericordia arzobispo de Toledo primado de las Españas chanciller mayor de la villa de vos los sacerdotes e vicarios clérigos curas e capellanes e vuestros lugares tenientes de los Arciprestazgos de Maqueda e Rodillas e Santa Blaya e laiales e a cada uno de vos a quien esta carta fuere mostrada salud e bendicion. Sepades que por parte de los devotos e honestos Religiosos el prior e frailes de monasterio de Santa María de la Silla de la orden de San Jerónimo nos es fecha relacion en como la hermita de señora Santana de Olybera que es edificada cerca de la villa de Maqueda que los tienen e poseen en lo qual han hecho e facen grandes edificios e reparos e gastos e así mismo tienen comenzados e quieren hacer algunos edificios e obras en la dicha hermita para los quales son necesarios gran summa de mareas vedies los quales no se podrían aver sin las limosnas e ayudas de las buenas gentes fueros suplicando que por servicio e amonesto de dios e por que en la dicha hermita muchas gentes tienen devoción quisiéramos dar e conceder nuestra licencia e impunita para las poder demandar por sus procuradores en los dichos arciprestazgos. En nos acapando en como dice el apóstol todos se

renos ante acatamiento de nuestro salvador ihe
sus christo el dia del juicio a dar cuenta ca-
da uno de las obras que fiziere donde sera dado
galardon por el bien e pena por lo con-
trario por ende conviene que nos esforzemos
a las obras porque vos mandamos que
cada e quando los procuradores del dicho
monasterio o quien tuviere en cargo la dicha her-
mita si acaeciere en vuestros lugares
e iglesias los recibades benignas e carita-
tivamente e aposeutedes a vuestros parroquianos
e feligres exhortandoles que de los bienes
temporales que dios en este mundo les
dio deben facer sus limosas e ayudas pa-
ra los reparos e gastos e costas necesarias
para la dicha hermita dandoles a enten-
der como es obra pia e meritoria e por
esto e otras cosas que faran alcanzaran
la gloria perdurable e mandamos vos
en virtud de obediencia e sopena de exco-
muniou los dexedes de mandar libre-
mente e poner en cada una de las dichas
iglesias un bacin o bacinador e nos les
impidades en consistades impedir la di-
cha demanda por otras algunas que an-
tes o despues de esta sean presentadas
excepto por la de nuestra santa iglesia de
Toledo acaesciendone e queriendo demandar punto
mejor, e por que con mayor devociou los fieles
christianos se animen a facer sus limos-
nas e ayudas para la dicha hermita nos
confiamos en la clemencia de nuestro salva-
dor ihesucristo e de los bienaventurados ar-
tistas san Pedro e san Pablo damos e otorga-
mos a qualquier fiel christiano que sus
limosas e ayudas fiziere para lo que di-

cho es por cada vez que las ficiere quarenta
dias de perdón: en testimonio de lo qual
mandamos dar e dimos esta nuestra
carta firmada de nuestro nombre sellada con
nuestro sello. Dada en nuestra villa de
alcala veinte y tres dias del mes de ma-
yo año del nacimiento de nuestro Sal-
vador ihesucristo de mil e quinientos e setenta
e cinco años. Archipresopus Tolentino = Por man-
dado de mi Señor el arzobispo Pedro de la pue-
te su secretario.

Do. licujo
nº 116
Cajón 2 Legajo 3

60
Documento nº 112.